

COMITÉ DE COMPETICION

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 21 JULIO 2026	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA: 301/14

RESOLUCIÓN 34/2026

En reunión celebrada por este Comité, el día 21 de julio de 2026, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

LUCHADA: LOS GUANCHES – SANTA RITA B
COMPETICIÓN: VI LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 18/07/2026
CATEGORÍA: JUVENIL PROMOCIÓN

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al mandador **del C.L. Los Guanches, D. Jesús Machín**, por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,


Sergio Blas Urbín García

El Secretario,


Alejandro Santana Santana